

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 35

4 DE ENERO DE 2021

Presentada por el representante *Varela Fernández*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre los contratos de seguros de salud y farmacia, el retraso o la falta de pago a los proveedores por parte de las compañías aseguradoras, así como la alegada práctica de las compañías aseguradoras de salud o de sus intermediarios de intervenir en el criterio médico y en la relación médico-paciente, mediante la denegatoria de cobertura de exámenes y terapias prescritos por éstos y, de ordinario, cubiertos por el contrato de plan de salud; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las personas que se han acercado a las oficinas legislativas para presentar su insatisfacción y sentido de impotencia ante la práctica de compañías aseguradoras de salud de intervenir en el criterio médico y en la relación médico-paciente, al denegar la cobertura de exámenes y terapias prescritos por éstos y, de ordinario, cubiertos por el contrato de plan de salud. En otras ocasiones, los constituyentes se quejan de que los funcionarios de los planes médicos niegan la cobertura de recetas hasta tanto el médico expida una carta justificando su criterio médico, a pesar de que en la receta se haga constar el diagnóstico, como es requerido. Además de las quejas de los asegurados, las oficinas legislativas también han recibido llamadas y visitas de múltiples proveedores de salud que han estado recibiendo sus pagos de forma tardía, o no han recibido pagos en absoluto de parte de las compañías aseguradoras.

La cantidad de quejas; la arbitrariedad, de parte de las aseguradoras en algunos de los relatos; la seriedad de las consecuencias de dichas prácticas en la salud de los pacientes y en la relación de éstos con sus médicos y las órdenes emitidas por éstos, y el efecto del retraso o la falta de pago sobre los proveedores son razones suficientes para que esta Cámara de Representantes intervenga y estudie el estado de situación sobre la materia. Luego de dicho estudio, la Asamblea Legislativa estará en posición de legislar para garantizar el cumplimiento estricto de los contratos de seguros de salud y para proteger las prerrogativas y derechos de todas las partes involucradas en el proceso de diagnóstico y tratamiento, así como de su financiamiento, en los casos de pacientes que cuentan con planes de seguros de salud autorizados en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de
2 Puerto Rico, realizar una ~~abaradora~~ investigación abaradora sobre los contratos de
3 seguros de salud y farmacia, el retraso o la falta de pago a los proveedores por parte de las
4 compañías aseguradoras, así como sobre la alegada práctica de las compañías
5 aseguradoras de salud o de sus intermediarios de intervenir en el criterio médico y en la
6 relación médico-paciente, mediante la denegatoria de cobertura de exámenes y terapias
7 prescritos por éstos y, de ordinario, cubiertos por el contrato de plan de salud.

8 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones ~~dentro de un término de ciento ochenta (180) días, contados a partir~~
10 ~~de la aprobación de esta Resolución.~~ en o antes de que finalice la Séptima (7ma) Sesión
11 Ordinaria de la Decimonovena (19na) Asamblea Legislativa.

12 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.